



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1451/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/04/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002 , que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Felipe Andrés León Gabrielli, Grado 08°, Planta, asiste a la ceremonia de conmemoración de la anexión de Chiloé al territorio Nacional, realizada en la comuna de Ancud.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FELIPE ANDRÉS LEÓN GABRIELLI, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 19 de enero de 2024 y hasta el 19 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Establecese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de Viaticoy otros. Viatico por 1 día al 40% y otros gastos de peajes y trasbordador con cargo a la Dirección Regional..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1713964495379875



1713974148145



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO

24 ABR 2024



1713964495379875



1713974148145

